

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Naturhouse Health, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Naturhouse Health, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Transacciones con partes vinculadas

Descripción

En las Notas 15 y 17 de la memoria adjunta se detallan los saldos y transacciones con partes vinculadas, entre las cuales destaca la compra de productos, así como los ingresos por ventas, la prestación de servicios y otros ingresos que incluyen, principalmente, los royalties por la cesión de marca y los servicios de apoyo a la gestión.

Por otra parte, la Sociedad prepara anualmente la documentación de precios de transferencia junto con sus asesores fiscales en cumplimiento de la normativa fiscal en materia de precios de transferencia.

En consecuencia, hemos identificado la valoración y desgloses relativos a estas operaciones con partes vinculadas como una cuestión clave de la auditoría de las cuentas anuales del presente ejercicio dado su importe significativo y el potencial impacto que estas transacciones pueden tener en la evaluación e interpretación de la información financiera de la Sociedad por parte de los usuarios de la misma, así como para evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la actualización de nuestro conocimiento de las relaciones entre partes vinculadas mediante consultas a la Dirección y la revisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración y la Junta de Accionistas. Asimismo, hemos obtenido documentación soporte para las transacciones más significativas realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio, incluyendo confirmaciones de saldos y transacciones, para validar las condiciones aplicadas a dichas transacciones, analizando la evolución en cuanto a su naturaleza, volumen y precios aplicados, así como que las mismas son razonables respecto a las que se podrían aplicar a partes independientes.

Adicionalmente, hemos involucrado a nuestros expertos fiscales para analizar el último informe de precios de transferencia preparado por la Sociedad junto con sus asesores fiscales, de los cuales también hemos evaluado su competencia, capacidad y objetividad.

Por último, también hemos evaluado que en la memoria adjunta estén reflejados los desgloses necesarios requeridos por la normativa contable aplicable. En las Notas 4.13, 15 y 17 de la memoria se puede encontrar la información relacionada con este aspecto.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra a continuación es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 28 de febrero de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2019 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, es decir para el ejercicio 2019.

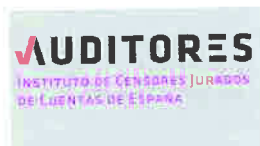
Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, incluyendo, por tanto, el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, año en que la sociedad se convirtió en una Entidad de Interés Público.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Francisco Fernández
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20215

28 de febrero de 2020



DELOITTE, S.L.

2020 Núm. 01/20/00162
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

11 de mayo de 2020

Naturhouse Health, S.A.
Claudio Coello 91, 4º
28006 Madrid

Al Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A.

Muy señores nuestros:

El Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A. en su reunión de fecha 28 de febrero de 2020 acordó la siguiente Propuesta de Aplicación del Resultado:

	Euros
	2019
Bases de reparto:	
Beneficio del ejercicio	14.200.268
	14.200.268
Distribución:	
A dividendos	14.200.268
	14.200.268

De la cifra destinada a dividendos, ya habían sido distribuidos en el ejercicio 2019 cantidades a cuenta por un total de 11.400 miles de euros.

Adicionalmente, el Consejo de Administración acordó proponer la distribución de un dividendo por importe de 200 miles de euros con cargo a reservas de libre disposición.

Dicha propuesta figura asimismo en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales de Naturhouse Health, S.A. y nota 4 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de Naturhouse Health, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo de Administración en la antes citada reunión y sobre las que emitimos con fecha 28 de febrero de 2020 nuestros informes de auditoría en los que se expresaba una opinión favorable.

Tal y como figura en la documentación adjunta (Anexo I) el Consejo de Administración en su reunión de fecha 11 de mayo de 2020 ha tomado la decisión de sustituir la propuesta de aplicación de resultados inicialmente acordada por la siguiente:

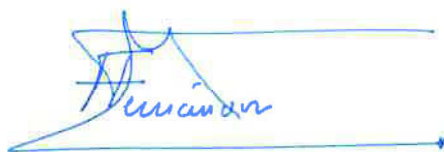
	Euros
	2019
Bases de reparto:	
Beneficio del ejercicio	14.200.268
	14.200.268
Distribución:	
A dividendos	11.400.000
A reservas voluntarias	2.800.268
	14.200.268

En este contexto, les confirmamos que esta decisión no habría modificado nuestra opinión de auditoría contenida en los informes de auditoría que con fecha 28 de febrero de 2020 emitimos sobre las cuentas anuales de Naturhouse Health, S.A. y cuentas anuales consolidadas de Naturhouse Health, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, si se hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta.

Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de modificar la propuesta que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la aplicación del resultado. Desde el 28 de febrero de 2020, fecha de emisión de nuestros informes de auditoría, no hemos realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.

La presente carta se emite a petición del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A., a efectos de informar a la Junta General de Accionistas de Naturhouse Health, S.A. de acuerdo con los requerimientos contenidos en el artículo 40.6.bis del Real Decreto-ley 8/2020 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

DELOITTE, S.L.



Francisco Fernández

Informe justificativo de la modificación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2019

El Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A. ("Naturhouse" o la "Sociedad") se ha reunido para analizar la excepcional situación que está provocando la crisis del COVID-19 tanto desde una perspectiva sanitaria como económica y cómo está afectando al desarrollo de la actividad económica del Grupo Naturhouse y qué medidas aplicar para asegurar la seguridad de sus trabajadores, clientes y accionistas, preservar la fortaleza de la compañía.

En la actualidad, y como consecuencia del COVID-19, el Grupo Naturhouse se ha visto obligado a cerrar todos sus centros Naturhouse en tres de los cuatro principales mercados, España, Francia e Italia. Dicha medida ha venido acompañada con una serie de expedientes de regulación de empleo temporal y una renegociación de varios costes operativos fijos.

Como consecuencia de esta situación y medidas aplicadas dentro del seno del Grupo Naturhouse, el Consejo de Administración ha decidido prudentemente modificar la propuesta inicial de reparto de resultados del ejercicio 2019, que consistía en un último pago de dividendo de tres millones de euros (2,8 millones de euros del resultado del ejercicio de 2019 y 0,2 millones de euros adicionales con cargo a reservas de libre disposición).

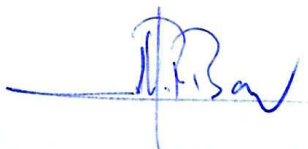
Lo que se aprueba es una nueva propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio de 2019, consistente en 14.200.268 de euros, sustitutiva de la anterior, de manera que la nueva propuesta es la siguiente:

- 11.400.000 euros, a dividendos a cuenta del ejercicio de 2019, ya pagados a los accionistas
- 2.800.268 euros, a reservas voluntarias

Todas estas medidas que se están aplicando en la compañía van dirigidas para asegurar que el impacto de la crisis del COVID-19 afecte en la menor medida posible.

En Madrid, a once de mayo de 2020.

Fdo. Secretario del Consejo de Administración



D. Alfonso Barón Bastarreche